****

**I-Ingreso**

El ingreso, como primera instancia de la trayectoria del estudiante en la Educación Superior deberá a su vez regular aspectos legales administrativos e institucionales. Estos deberán propender a garantizar las siguientes condiciones:

1. Ingreso directo
2. No discriminación e igualdad de oportunidades
3. Nueva organización de responsabilidades inherentes al proceso formativo que vincula a docentes y estudiantes.
4. Será condición para la inscripción haber cursado estudios secundarios completos.

El Instituto Superior Grilli elige para el ingreso de alumnos al nivel un Taller de Orientación que reúne la siguiente estructura:

* Presencial
* Con una duración de cuatro semanas

A su vez establece las siguientes propuestas para la implementación del mismo:

* Entrevista individual
* Encuesta de acercamiento al imaginario sobre la formación docente, el rol y los alcances de la carrera
* Taller de Lengua y Escritura
* Taller de Diagnóstico sobre Educación Motriz y Prácticas Lúdicas
* Taller de Diagnóstico sobre Actividad Física y Deporte
* Abordaje desde distintas materias al diagnóstico individual sobre el habla, la escritura, la redacción y la extracción de ideas principales.
* Evaluación y Coevaluación con docentes
* Devolución de sus desempeños y resultados

Se entiende al Taller de Orientación como una oportunidad para realizar un acompañamiento individual y metodológico en la formación de cada uno de los alumnos.

**II- Trayectoria Formativa**



Las trayectorias formativas deben aportar a dos construcciones:

En el caso de la formación docente:

* *el posicionamiento docente en la comunidad, en el campo y el sistema educativo.*
* *la recuperación del sentido de la docencia en nuestras sociedades en crisis y en contextos de transformaciones culturales continuas*

En el caso de la formación técnica:

* *la redefinición del sentido de la formación técnica articulada con los contextos socio-productivos a nivel regional y local.*

**III- Permanencia y Promoción**

La permanencia de los estudiantes refiere a las condiciones académicas requeridas para la prosecución de los estudios en el nivel.

Es condición para la permanencia como estudiante regular:

* *acreditar al menos 1 (una) Unidad Curricular por año calendario.*
* *Renovar su inscripción como estudiante anualmente.*
* *Cumplir con el porcentaje de asistencia requeridos en las cursadas según régimen adoptado.*

La promoción refiere a las condiciones de acreditación y evaluación de las unidades curriculares; el régimen de calificación, el de equivalencias y correlatividades.

* *La promoción se realizará por cada unidad curricular (materia, Espacio de Definición Institucional, Práctica docente y profesional, talleres, seminarios, ateneos entre otras) que conformen los diseños o Planes de Estudios de las carreras.*
* *Se utilizará el sistema de calificación decimal de 1 (uno) a 10 (diez) puntos.*
* *Se requiere que en cada cuatrimestre los alumnos tengan no menos de dos notas de evaluaciones, la cuál una de ellas deberá ser escrita y presencial.*
* *El alumno deberá obtener 4 o más puntos*
* *En caso de obtener menos de 4 puntos en uno de ellos accederá al Período Institucional de Recuperatorios*
* *Si el alumno obtuviese menos de 4 puntos deberá recursar la unidad curricular*
* *Para acreditar cada unidad curricular, el estudiante deberá obtener una calificación de 4 (cuatro) o más puntos, salvo lo previsto para la acreditación sin examen final, en cuyo caso el estudiante deberá obtener una calificación no menor a 7 (siete) puntos.*
* *Los profesores deberán entregar a los estudiantes, al iniciar el curso, el proyecto de la unidad curricular que dé cuenta de los trabajos prácticos y evaluaciones previstos, con los correspondientes criterios de aprobación. Asimismo, deberán realizar devolución personal, de los resultados obtenidos en las evaluaciones, especificando logros, dificultades y errores, en los plazos definidos en los acuerdos institucionales.*
* *Los estudiantes realizarán la inscripción para las instancias de acreditación por unidad curricular sin más límites que las respectivas correlatividades.*

**De la modalidad de cursada**

1. **Régimen de cursada presencial:**

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

* *Asistencia al 60% de clases de unidades curriculares y no menos de 80% de asistencia a prácticas de campo docente y profesional.*
* *Para acreditar las materias sin examen final deberán asistir al 80% de las clases*
* *Aprobación de las instancias de evaluación previstas con nota mínima de 4(cuatro) puntos para acceder a la instancia de acreditación con examen final o de 7 (siete) puntos para la*
* *Se dispondrá de un período de recuperación de contenidos para aquellos alumnos que desaprobarán la cursada y que él docente considere pertinente.*
* *El alumno que obtuviese menos de 4 (cuatro) puntos en las dos instancias deberá recursar la unidad curricular.*
1. **Régimen de estudiante libre**
* *Las materias que podrán cursarse con esta modalidad serán seleccionadas institucionalmente.*
* *En los casos que los estudiantes hayan cursado una/s unidad/des cunicular/res con modalidad presencial y deban volver a cursar en el ciclo lectivo siguiente, podrán optar por este régimen independientemente del porcentaje establecido.*
* *Quedan exceptuados de este régimen el Campo de la Práctica Docente y Práctica Profesional para la formación de Técnicos*

En caso de haberse cerrado la carrera o cambiando el plan de estudios, la evaluación final se ajustará al programa desarrollado en el último año en que se dictó la unidad curricular.

**La acreditación podrá resolverse:**

**1.- Régimen de estudiantes de cursada presencial**

 *a) Con examen final:*

 *b) Sin examen final*

a) **de la acreditación con examen final**:

Son condiciones generales para obtener la acreditación con examen final:

* *aprobación de la cursada.*
* *aprobación del/las unidades curriculares determinadas como correlativas en los planes de estudio*
* *aprobación de un examen final ante una comisión evaluadora presidida por el profesor de la unidad curricular e integrada como mínimo por un miembro más. Esta evaluación final será calificada por escala numérica de 1 a 10. La nota de aprobación será de 4 (cuatro) o más sin centésimos.*
* *La institución organizará tres turnos de acreditación final al año, en noviembre/diciembre, febrero/marzo y julio/agosto, con un mínimo de cinco llamados anuales, distribuidos en los tres turnos mencionados. El alumno podrá presentarse a un llamado por turno.*
* *La institución podrá abrir turnos intermedios de acreditación por razones debidamente fundamentadas.*

 **b) De la acreditación sin examen final**

* *El Instituto creará un sistema de acreditación sin examen final que no podrá exceder del 30% de las unidades curriculares previstas por año.*
* *En el caso de las Unidades Curriculares seleccionados para la acreditación sin examen final, los estudiantes deberán obtener un promedio final de calificaciones de 7 (siete) o más puntos en cada uno de los cuatrimestres. Los estudiantes que no alcanzaren la calificación estipuladas precedentemente y obtuvieran 4 (cuatro) puntos como mínimo, pasarán automáticamente al sistema de cursada con examen final.*
* *El alumno deberá tener el 60% de asistencia en la Unidad Curricular.*

**2.-** **Régimen de estudiantes libres:**

* *Podrán presentarse en las instancias de acreditación final previstas para el régimen presencial y no presencial, correspondientes al período en que se registraron como estudiantes libres. Deberán rendir con la propuesta pedagógica vigente al momento de su inscripción.*
* La evaluación final tendrá una instancia escrita y una oral. Se deberá aprobar la instancia escrita para pasar a la oral. La calificación resultará del promedio de ambas. Para la acreditación final se debe obtener 4 (cuatro) o más puntos.

**De la validez de la cursada de cada unidad curricular**

* *La aprobación de la cursada tendrá una validez de cinco años.*
* *Pasados dos años de la aprobación de la cursada, la evaluación final se ajustará a la propuesta de cátedra vigente al momento de la presentación del estudiante a la instancia de acreditación.*